

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN OEA IMPORTADOR – EXPORTADOR

REQUISITOS

1. El operador de comercio tiene que estar domiciliado en el territorio aduanero nacional con al menos tres (3) años de operación en el país, realizando actividades de comercio internacional que estén relacionadas con la certificación OEA a solicitar.
2. Estar al día con sus obligaciones ante la **Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)** y con las obligaciones tributarias que establezca la **Dirección General de Tributación (DGT)** y **Dirección General de Hacienda (DGH)**, los permisos de funcionamiento así como, demás requisitos y obligaciones legales para la ejecución de su actividad económica.
3. En los últimos tres (3) años a la presentación de la solicitud; no debe haber sido sancionado o suspendido por la Dirección General de Aduanas; no haber cometido infracciones tributarias aduaneras que impliquen una vulneración al régimen jurídico aduanero superior a los cinco mil dólares, ni infracción administrativa contemplada en el artículo 242 bis de la Ley General de Aduanas. No haber sido sentenciado por delitos aduaneros señalados en los artículos 211 al 229 de la Ley General de Aduanas.
4. En los tres años anteriores a la presentación de la solicitud, los representantes legales, miembros de la Junta Directiva, Gerentes, Directores, agentes residentes, no deben tener sentencias en firme por Delitos Aduaneros de la Ley General de Aduanas, Delitos Tributarios del Código de Normas y Procedimientos Tributarios; ni por delitos penales contemplados en el Código Penal, Libro Segundo, Título VII Delitos contra la Propiedad, Título VIII Delitos contra la Buena Fe de los Negocios y Título XVI Delitos Contra la Fe Pública; Delitos contemplados en la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual; Delitos contemplados en la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
5. No tener resoluciones administrativas o sentencias en firme por conductas graves y muy graves determinadas por el artículo 81 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, durante los tres años previos a la presentación de la solicitud.
6. En caso de que el operador de comercio, cuente con un grupo de interés económico, estos además deberán estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social, Dirección General de Tributación y Dirección General de Hacienda.

De haber cumplido los requisitos anteriores, proceder a:

INDICACIONES

- Completar todos los campos (indique NA cuando no proceda).
- Aportar los documentos adjuntos solicitados.
- Esta solicitud de certificación OEA tiene que enviarse al correo electrónico OEA@hacienda.go.cr en formato PDF.
- El cuestionario de autoevaluación debe aportarse en formato excel a la cuenta de correo electrónico señalada en el punto anterior. adicionalmente debe aportar la documentación de respaldo.
- Teléfonos para consultas (506) 2539-4604.

En caso de que al momento de la recepción de la presente solicitud, no se cuente con TODA la información aquí requerida, la Administración NO dará trámite a la misma. Lo cual será comunicado mediante correo electrónico.

Solicita la Certificación OEA para:

Indicar el(los) tipo(s) de certificación que solicita. Ejemplo: Exportación, Importación.

Información General

Persona física () Persona Jurídica ()

Número de cédula física o jurídica:

Nombre completo del solicitante:

Nombre Comercial:

Razón o Denominación Social:

Fecha de constitución:

Domicilio legal:

Actividad económica:

Direcciones y/o ubicaciones exactas de las instalaciones donde ejercen su actividad comercial y relacionada al negocio:

1-

2-

3-

(+)

Dirección del sitio Web:

Apartado postal:

Clasificación como contribuyente:

Indicar si pertenece a Grandes Contribuyentes, Grandes Empresas Territoriales (GETES) o al grupo de los demás contribuyentes (masividad). Si pertenece a este último grupo, indicar el nombre de la Administración Tributaria correspondiente.

Es Auxiliar de la función pública: Si ___ No ___

Si la respuesta es afirmativa indicar:

Tipo de Auxiliar: _____ Código de Auxiliar: _____

Si corresponde, indicar el Grupo de Interés Económico, con el cual se den vinculaciones o relaciones de negocios, de capitales, de administración o de parentesco (nombre y cédula jurídica o física).

Información del Representante Legal

Nombre del representante legal (nombre y apellidos):

Número de cédula:

Nacionalidad:

Teléfono:

Dirección de correo electrónico para recibir notificaciones del proceso:

Firma Digital del Representante Legal

DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA SOLICITUD

Documentos que deben ser presentados:

a. En caso de personas físicas:

- i. Declaración Jurada Notarial. (*)

ii. Copia del documento de identificación.

b. En caso de personas jurídicas:

i. Declaración Jurada Notarial. (*)

ii. Certificación de la personería jurídica, no mayor a tres meses de emitida a la fecha de presentación del documento.

iii. Certificación Registral o Notarial de la escritura del pacto constitutivo de la empresa. En caso de haber operado fusiones por absorción o fusión, debe de aportarse el documento legal correspondiente.

iv. Constitución Legal con los nombres y cargos de las personas que integran la Junta Directiva de la empresa.

v. Copia del documento de identidad del Representante Legal, Presidente de la Junta Directiva, Gerente y/o Director General.

(*) La Declaración Jurada Notarial debe contemplar lo siguiente:

Nombre, cédula de identidad, firma, fecha, profesión u oficio, dirección de la persona física o del representante legal de la empresa.

Declarar bajo fe de juramento que la información suministrada es verdadera y corresponden a la información de la empresa.

Que ha sido debidamente apercibido por el suscrito notario de las penas que establece la legislación penal costarricense para el delito de falso testimonio y las responsabilidades civiles que pueden derivar de este acto, bajo la fe de juramento.

c. Para el requisito 4 y 5 se debe aportar

- Una única declaración jurada rendida ante notario público que contemple a todas las personas señaladas en punto 4 y adicionalmente indicar sobre aquellos procesos penales abiertos relativos a estos delitos, así como lo requerido en el punto 5 para su representada.
Esta deberá incluir una autorización expresa a la DGA para verificar los datos contenidos en ella.